



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 14 de julio de 2000

Número 123

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Ministerio del Interior .....	1 a 3	Ayuntamiento de Ávila .....	9 y 10
Ministerio de Medio Ambiente .....	3	Diversos ayuntamientos .....	10 a 15
Agencia Estatal de Administración Tributaria ..	3 a 8	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> .....	8	Juzgados de 1ª Instancia .....	15 y 16
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</b> ..	8 y 9	<b>PARTICULAR</b>	
		Comunidad de Regantes Mesa de Valdegrullas. Candeleda .....	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.665

### Ministerio del Interior

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

#### EDICTO

Se hace pública notificación a D. Carlos Rata Quesada:

**VISTO** el recurso de alzada interpuesto por D. Carlos Rata Quesada contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN de fecha 20/12/1999 y analizados los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que se concedió trámite de audiencia al interesado, en virtud de resolución de fecha 20/12/1999 impuso a D. Carlos Rata Quesada la sanción de multa de cincuenta mil cinco pesetas, (50.005), e incautación de la sustancia intervenida, por la realización de los hechos que se des-

criben en el texto de la resolución a la que se ha hecho mención y que se dan por reproducidos en el presente trámite, entendiéndolos constitutivos de la infracción prevista en el apartado 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por tenencia ilícita de drogas, hecho que se sanciona en uso de las facultades conferidas en el apartado d) del artículo 29.1 en relación con el artículo 28 de la citada Ley Orgánica 1/1992, y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril de 1997).

**SEGUNDO.-** El interesado, no conforme con dicha resolución, interpone contra la misma el recurso de alzada objeto de la presente, alegando cuanto cree que conviene a la defensa de su derecho.

**TERCERO.-** La sustancia intervenida es cannabis sativa, según ha quedado acreditado mediante el análisis efectuado por los Servicios Sanitarios oficiales correspondientes, cuyos resultados obran en el expediente. Dicha sustancia se encuentra incluida en las listas I a IV de las anexas al Convenio Unico de 1961 de las Naciones Unidas, sobre estupefacientes.

**CUARTO.-** En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** Alega el recurrente la nulidad del procedimiento por no haberse tenido en cuenta al dic-

tar el acuerdo sancionador el contenido de las alegaciones por él formuladas al acuerdo de iniciación, siendo lo cierto que el acuerdo de iniciación fue notificado el 26 de noviembre de 1999, concediéndole el plazo de quince días para alegar cuanto estimara conveniente, plazo que concluyó el 16 de diciembre de 1999, por lo que el escrito de alegaciones, que tuvo entrada en el Organismo instructor el 23 de diciembre de 1999, fue extemporáneo, no obstante a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al objeto de examen en la presente resolución del recurso de alzada al haber sido incorporadas al expediente, no pudiendo por tanto ser acogida la alegación de nulidad basada en dicha causa.

**SEGUNDO.-** Alega el recurrente que la prueba de cargo que ha servido de fundamento para adoptar la resolución sancionadora ha sido obtenida de forma ilícita al carecer de cobertura legal el registro a que fue sometido cuando se encontraba en su vehículo en la vía pública y solicita que se deje sin efecto la sanción impuesta. Debe rechazarse dicha alegación toda vez que la fuerza denunciante procedió a la identificación del interesado en el ejercicio de sus funciones de indagación o prevención de faltas o delitos relacionados con la seguridad ciudadana, en los términos previstos en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 1/1992, antes citada, y procedió a ocupar aquellos efectos, cuya tenencia puede constituir infracción si se carece de las autorizaciones pertinentes, para evitar la comisión de acciones ilegales poniéndola a disposición de la autoridad gubernativa según lo dispone el artículo 19.1 del citado texto legal al ser ésta la responsable de sancionar las infracciones administrativas en esta materia.

**TERCERO.-** El artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana tipifica como infracción grave la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituyan infracción penal. Dicho precepto no es contrario al principio de legalidad contemplado en el artículo 25.1 de la Constitución según ha declarado el Tribunal Constitucional en la Sentencia de 18 de noviembre de 1993, al establecer que «el concepto de tenencia ilícita no es, en cuanto configurador de un supuesto de infracción administrativa, contrario a la exigencias del principio de legalidad en este orden, tanto en lo que se refiere al rango de la regla delimitadora del ilícito, como en lo relativo a la configuración misma de la conducta infracto-

ra...» por lo que -continúa el Fundamento Noveno de la citada Sentencia-» ninguna consecuencia de inconstitucionalidad cabe derivar del hecho de que el precepto impugnado dé lugar a la sanción de la tenencia ilícita de drogas estupefacientes y sustancias psicotrópicas destinadas sólo al propio consumo, que es conducta hoy no constitutiva de delito siendo perfectamente admisible desde la perspectiva constitucional que la Ley configure como infracción administrativa una tenencia ilícita que no suponga, en sí misma, contravención de la Ley penal».

Además, como señala la Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de septiembre de 1998, que falla un recurso de casación en interés de Ley y establece la doctrina legal en la materia, «la interpretación literal, lógica y finalista de la trascrita norma que incorpora el precitado art. 25. 1 determina que la mera tenencia ilícita de drogas constituye infracción administrativa de carácter grave y, por tanto, sancionable por la autoridad gubernativa, sin que pueda entenderse excluida del precepto la tenencia de pequeñas cantidades, aunque se destinen a autoconsumo, porque en la norma no se formula distingo ni excepción de clase alguna al respecto...».

**CUARTO.-** El interesado se limita, en sus alegaciones, a manifestar su desacuerdo con la resolución impugnada, pero no acredita, en modo alguno, que la tenencia de la sustancia estupefaciente estuviera destinada a alguno de los usos lícitos autorizados por la Ley.

Dichos usos están previstos en la Ley 17/1967, de 8 de abril, sobre normas reguladoras de los estupefacientes que establece en su artículo 22 que «no se permitirán otros usos de los estupefacientes que los industriales, terapéuticos, científicos y docentes autorizados con arreglo a la presente Ley». A tal efecto, el artículo 2º de la propia Ley 17/67 considera estupefacientes las sustancias naturales o sintéticas incluidas en las listas I y II de las anexas al Convenio Unico de las Naciones Unidas de 1961, sobre estupefacientes, y las incluidas o que se incluyan en lo sucesivo en la IV de las listas anexas al citado Convenio que «en consecuencia no podrán ser objeto de producción, fabricación, tráfico, posesión o uso con excepción de las cantidades necesarias para la investigación médica o científica...».

Pues bien, acreditada la posesión por el recurrente de la sustancia estupefaciente intervenida, sin la debida autorización, en los términos previstos por la Ley arriba citada, y que la misma se encuentra incluida en las listas anexas del Convenio Unico de 1961 sobre estupefacientes, su tenencia debe ser calificada como ilícita. En ese sentido se pronuncia el Tribunal Supremo en la Sentencia de 28 de septiembre de

1998 cuando señala que «para indagar el concepto de ilicitud que califica la mera tenencia merecedora del reproche administrativo no explicitado en la Ley, habrá de integrar aquella con el resto del ordenamiento jurídico, al objeto de precisar el indeterminado concepto de la «tenencia ilícita» siquiera sea mediante la exclusión de los usos o tenencias permitidos...».

**QUINTO.-** La sanción ha sido impuesta por el órgano competente, de acuerdo con el procedimiento establecido y dentro de los límites previstos por la Ley, atendiendo a criterios de proporcionalidad, todo ello en cumplimiento de la normativa vigente prevista que se cita en el primero de los antecedentes de hecho, por lo que la resolución impugnada se ofrece como conforme a derecho, procediendo su confirmación y la desestimación del recurso interpuesto.

**VISTOS** los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, la Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado Décimo, nº 1.2 de la Orden del Ministerio del Interior de 30 de noviembre de 1998 (BOE de 9 de diciembre), ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Carlos Rata Quesada contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN de fecha 20/12/1999, que se confirma en todas sus partes.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º, nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previs-

to en el artículo 46, nº 1, de la Ley últimamente citada.

Madrid, 24 de mayo de 2000.

El Jefe del Área de Recursos, *Angel García del Vello Espadas*.

- ooo -

Número 2.667

## Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Bohoyo, con domicilio en Bohoyo (Avila), solicita autorización para corta de árboles, en cauce de La Garganta de Navamediana, en término municipal de Bohoyo (Avila).

### INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 14 alisos situados en el cauce de La Garganta de Navamediana, en el paraje «La Depuradora». El perímetro es de 1,05 m. a 1,30 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Bohoyo (Avila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. AR-C. 6.158/00-AV.

Valladolid, 30 de junio de 2000.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

Número 2.635

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

### CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105

y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

**Procedimiento:** Gestión-Liquidación

**Órgano responsable de la tramitación:** Gestión Tributaria

**Lugar:** Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Secretaría General. Calle Madre Soledad, 1. C.P. 05071 - ÁVILA.

**Plazo:** 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

APellidos y nombre (Razon Social)	N.I.F./C.I.F.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
AGUADO SANCHEZ, JOSE	7226936Z	CL. EXTRAMUROS, 14 05500 - PIEDRAHITA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
ALFA GEST, SL	B05150214	CL. LA MORANA, 3 05002 - AVILA	NPQT NOTI. SANCIONES
ALFA GEST, SL	B05150214	CL. LA MORANA, 3 05002 - AVILA	NPQT NOTI.SANCIONES
ARROYO ABAD, PURIFICACION	6574537X	CL. PRADO, 14 05110 - EL BARRACO	EMIS.REQ.FALTA LIQUID. IRPF/98
ASOC. EL VALLE COMUNICACIONES	G05147434	CL. LA CORREDRA, 21 BJ 05410 - MOMBELTRAN	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 390/98
AUTOS GARCIA MORENO, SL	B05124813	PG.HERVENCIAS FAE II, PARC. 16 05004 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
AVIL N.H.B., SL	B05150313	CL. SEGOVIA, 20 05005 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.180/99
BLANCO MARTIN, JUAN	40233746F	CL. MAYOR, 13 05600 - BARCO DE AVILA	LIQUID.PROVISIONAL IRPF/98
BLAZQUEZ SANCHEZ, JUAN	6506186S	BO. NARRILLOS SAN LEONARDO, 12 05160 - AVILA	EMIS.REQ.FALTA LIQUID. IRPF/98
BRAVO MARTIN, FELIX	216565C	PL. JUAN JORGE, 9 05002 - AVILA	LIQUID.PROV.MOD.309/96
CASILLANA DE VISONES, SCL	F05024377	CL. CRISOSTOMO ZAMORA, 60 05428 - CASILLAS	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 2T/99
CASTELLANO LEONESA FORESTAL, SL	B05130240	CL. ESTRADA, 2 04 03 05001 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 190/98
CASTELLANO LEONESA FORESTAL, SL	B05130240	CL. ESTRADA, 2 04 03 05001 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 390/98
CASTELLANO LEONESA FORESTAL, SL	B05130240	CL. ESTRADA 2 05001 - AVILA	NPQT NOTI.SANCIONES
CASTRO LOPEZ, EVA MARIA DE	6579605H	CL. SAN PEDRO BAUTISTA, 4 05005 - AVILA	EMIS.REQ.FALTA LIQUID. IRPF/98
CDAD. PROP.URB. DE "LA LOMA"	H5110176	CL. LOMA, 1 05292 - BLASCOSANCHO	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 2T/99
CDAD.PROP.URB.LAS DAMAS PEGUERINOS	H05034996	UR. LAS DAMAS 05293 - PEGUERINOS	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190/99
CERRAJERIA EL TIEMBLO, CB	E05113717	CL. ALBERCHE 05270 - EL TIEMBLO	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
CHUBAR CONSTRUCCIONES, SL	B05148291	PZ. MONJAS AGUSTINAS, 2 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
CLIP COMUNICACION INTEGRAL, SL	B05155338	PS. SAN ROQUE, 19 4 2 05003 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
CONSTRUCCIONES ANTONIO SANCHEZ MAR	B05131131	CL. ALEMANIA, 10 02 01 05001 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
CONSTRUCCIONES NAVERA, SL	B05113113	CL. BARBUDA, 50 05230 - LAS NAVAS DEL MARQUES	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190/99
CONTRERAS GARCIA, CARLOS	6575491K	AV. JUAN PABLO II, 1 05002 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.NO D.IRPF/97
CORREDERA DEL COSO, SL	B05145644	CR. ESPINAR 05004 - AVILA	NPQT NOTI.SANCIONES
COWARD, DAPHNE MAVIS	X0118858V	CL. CUESTA DE GRACIA, 12 05002 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.180/99
CUESTA CIRUELO, ANA MARIA	50289903N	CL. DOCTOR MARAÑON, 5 05250 - HOYO DE PINARES	LIQUID.PROVISIONAL IRPF/98
DEL CID HERRERO, SL	B05125067	CR. AVILA-SALAMANCANCA, KM.33 CHAHERRERO 05300 - CRESPOS	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 2T/99

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
DELGADO CANTERO, FERNANDO	6580155Q	CL. ERMITA, 10 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
DELGADO GARCIA, FERNANDO	6509779C	CL. MARQUES DE BENAVIDES, 5 1-3 05001 - AVILA	ACUERDO DESESTIMA. RECURSO EXTEMPORANE.
DISTRIBUCIONES CASTELLANAS COMUNIT.	B05146352	PLZ. SANTA ANA, 2 05001 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.180/99
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS GREDOS, SA	A05133954	PG.IND.LAS VENTILLAS, NAVE 69 05420 - SOTILLO DE LA ADRADA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.180/99
ESMETAL CHAVARRIAS, SL	B05136536	CR. AVILA-ARENAS SAN PEDRO, 10 05520 - SALOBRAL	NPGT NOTI.SANCIONES
ESMETAL CHAVARRIAS, SL	B05136536	CR. AVILA-ARENAS SAN PEDRO, 10 05520 - SALOBRAL	NPGT NOTI.SANCIONES
FERNANDO MARTIN INSTALACIONES, SL	B05149372	CL. FRAY LUIS DE SAN JOSE, 6 05005 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 390/98
FERNANDO MARTIN INSTALACIONES, SL	B05149372	CL. FRAY LUIS DE SAN JOSE, 6 05005 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 4T/98
FERNANDO MARTIN INSTALACIONES, SL	B05149372	CL. FRAY LUIS DE SAN JOSE, 6 05005 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 190/98
FERNANDO MARTIN INSTALACIONES, SL	B05149372	CL. FRAY LUIS DE SAN JOSE, 6 05005 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 2T/99
FORJAVILA, SL	B05145842	PG.IND.LAS CAÑADAS PARCELA 50 05600 - EL BARCO DE AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
FRAILE GARCIA, GENEROSO	78363386X	CL. ANTONIO LOZANO, 11 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO	EMIS.REQ.FALTA LIQUID. IRPF/98
GABALDON HERNANDEZ, JULIANA	5577036L	AV. PORTUGAL, 25 05001 - AVILA	EMIS.REQ.FALTA LIQUID. IRPF/98
GAGO PERALES, MARIA DEL CARMEN	2881479Q	CL. JOSE ALVAREZ COSMEN, 5 05240 - NAVALPERAL DE PINARES	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 2T/99
GAMERO SILLERO, MERCEDES	8775883A	CL. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 33 4 05005 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 390/98
GAMERO SILLERO, MERCEDES	8775883	CL. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 33 05002 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190/99
GARCIA BALLESTEROS, RAFAEL VICENTE	1450041Y	CL. CIUDAD PINAR, 1 05240 - NAVALPERAL DE PINARES	SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.F.PL.REQ. 130 1T/99
GARCIA BALLESTEROS, RAFAEL VICENTE	1450041Y	CL. CIUDAD PINAR, 1 05240 - NAVALPERAL DE PINARES	SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.F.PLZ.REQ. 300 1T/98
GARCIA BALLESTEROS, RAFAEL VICENTE	1450041Y	CL. CIUDAD PINAR, 1 05240 - NAVALPERAL DE PINARES	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 2T/99
GARCIA BAQUERO, ARTURO	6584321L	CL. SAN MIGUEL, 10 05417 - GUISANDO	EMIS.REQ.FALTA LIQUID. IRPF/98
GARCIA BRINCONES, ANTONIO	6529400E	AV. MADRID, 3 05001 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 390/98
GARCIA LOPEZ, MIGUEL ANGEL	6550884R	CL. SORIA, 3 04 A 05003 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.180/99
GARCIA LORENZO, MIGUEL	7535408	CR. PIEDRAHITA, 15 05001 - AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
GARZON CASADO, ARMANDO	6551445	CL. DOCTOR FLEMING, 10 05001 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190/99
GOMEZ MERINO, PEDRO	70416613C	AV. LOURDES, 13 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO	EMIS.REQ.FALTA LIQUID. IRPF/98
GONZALEZ BLAZQUEZ, JESUS	70795478Y	CL. AVILA 05260 - CEBREROS	EMIS.REQ.FALTA LIQUID. IRPF/98
GONZALEZ MARTIN, FRANCISCO	6514461X	CL. DOCTOR FLEMING, 14 3 D 05001 - AVILA	SANCIONES PARALELAS IRPF/98
GONZALEZ TENA, MARIA JESUS	6565362	CL. ALFREDO ABELLA, 29 05003 - AVILA	CIDA 190 1 REQ.
GONZALEZ TENA, MARIA JESUS	6565362N	CL. ALFREDO ABELLA, 29 03 B 05003 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
GONZALEZ TORRUBIAS, MIGUEL ANGEL	6534609	CL. ATALAYA DEL CASTILLO, 24 05198 - SOTALVO	NPGT NOTI.SANCIONES
GRANJA SIERRA PINOS, SL	B05033204	CL. MANUEL MACHADO, 5 05240 - NAVALPERAL DE PINARES	SANCIONES TRIBUTARIAS FUERA PLAZO 390/98
GUTIERREZ PASCUAL, JESUS	51339275	CL. ESTRADA, 10 05001 - AVILA	NPGT.REQUER.INTEGRAL
HERNANDEZ FERNANDEZ, JULIAN	6550415	CL. JESUS DEL GRAN PODER, 47 05003 - AVILA	NPGT NOTI.SANCIONES
HISERCOR TIETAR, SL	B05138797	CL. MARI BLANCA, 11 05429 - SANTA MARIA DEL TIETAR	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
INMOBILIARIA ALCON HERMANOS, SA	A05000831	AV. JOSE ANTONIO, 16 05001 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99

APellidos y nombre (razón social)	N.I.F./C.I.F.	Último domicilio conocido	Concepto / Ejercicio
INMOBILIARIA AVILA, SA	A05000245	AV. JOSE ANTONIO, 16 05001 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
JIMENEZ MARTIN, JOSE	6501758	LG. NAVANDRINAL 05120 - SAN JUAN DEL MOLINILLO	NPGT NOTI. SANCIONES
LOPEZ GIL, MERCEDES	3612509Z	CL. PUENTE NUEVA, 41 BJ. IZ 05113 - BURGONHONDO	LIQUID.IRPF/97
LOPEZ MUÑOZ, ANTONIO	6525386X	AV. JUAN CARLOS I, 24 05005 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 390/98
LOPEZ PEREDA, FRANCISCO	30620892ª	CL. CARLOS MARSE 05140 - MARTIHERRERO	EMIS.REQ.FALTA LIQUID. IRPF/98
LUMAR COOP AGROHORTOFRUTICOLA DE C	F05140884	CL. GABRIEL DE ESPINO, 12 05220 - MADRIGAL ALTAS TORRES	NPGT NOTI.SANCIONES
MACHADO PEREIRA, VICTOR MANUEL	X085907K	CL. PRADO, 1 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO	REQUER.OBLIGACIONES MOD.180/99
MARTIN BERRON, FRANCISCO	6523590P	CL. RIO ADAJA, 1 74 05004 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
MARTIN BLAZQUEZ, FRANCISCO	70802659B	CL. RIO ADAJA, 1 74 05004 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
MARTIN HERNANDEZ, ANGEL	6523958P	UR. LA MORANA, 5 05500 - PIEDRAHITA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
MARTINEZ GARCIA, JOAQUIN	6549673D	CM. VIRGEN, 1 05430 - ADRADA	EMIS.REQ.FALTA LIQUID. IRPF/98
MATE BASTERRECHEA, MARIA ELDA	22734769M	AV. GENERALISIMO, 57 05250 - HOYO DE PINARES	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 27/99
MATE BASTERRECHEA, MARIA ELDA	22734769	AV. GENERALISIMO, 57 05250 - HOYO DE PINARES	NPGT NOTI.SANCIONES
MECANIZACION ALIMENTARIA, SL	B05145446	PLZ. SANTA ANA, 2 02 03 04 05001 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 27/99
MERCHAN ZAMORANO, JUAN ESTEBAN	7828415	CL. DR. JESUS GALAN, 20 05003 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190/99
MINI MUDANZAS AVILA, SL	B05144829	CL. POCILLO, 5 05001 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R. CIDA 190/98
MUNOZ HERNANDEZ, M. CARMEN	6447314T	UR. HERVENCIAS ALTAS, 6 05004 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
MYCA, CB	E05134275	CL. RAMON Y CAJAL, 7 02 A 05001 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
NALLOMA, SL	B05137674	CM. CAMINO ZAPARDIEL, 1 05152 - MARTINEZ	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
OBYCON J. GARCIA, SL	B05122338	CL. SEDEÑO, 13 05200 - AREVALO	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 27/98
OBYCON J. GARCIA, SL	B05122338	CL. SEDEÑO, 13 05200 - AREVALO	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 37/98
OBYCON J. GARCIA, SL	B05122338	CL. SEDEÑO, 13 05200 - AREVALO	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 47/98
OCHOA MARCOS, CARLOS	50260176R	CL. COBACHA, 18 05634 - HOYOS DEL ESPINO	IRPF/98 PROP.LIQUIDACION
PAX ET BONUN, SL	B05144746	CL. ADOVERAS, 23 05200 - AREVALO	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
PRIETO MUÑOZ, VICENTE	6489503F	CL. SAN ANTONIO, 3 05240 - NAVALPERAL DE PINARES	EMIS.REQ.FALTA LIQUID. IRPF/98
RAMACASTAÑAS, S COOP	F05135702	PG.IND. DE RAMACASTAÑAS, 1 05418 - ARENAS DE SAN PEDRO	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R. CIDA 390/98
REGODESEBES, SL	B05027867	CL. MAYOR, 38 05410 - MOMBELTRAN	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
RESINA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	6511261F	CL. VALLE DEL CORNEJA, 14 05 02 05002 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.OMISION IRPF/97
RODRIGUEZ JIMENEZ, SEBASTIAN	70776946N	CL. VILLABLANCA, 7 0260 - CEBREROS	LIQUID.IRPF/97
RODRIGUEZ MEDINA, LUIS ENRIQUE	70802988H	CL. MESONES RESID. NAVAS, 1 05270 - EL TIEMBLO	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
RODRIGUEZ NUÑEZ, FRANCISCO JAVIER	6562345Y	AV. EMILIO ROMERO, 1 05200 - AREVALO	EMIS.REQ.FALTA LIQUID. IRPF/98
ROFPAL, CB	E05139480	AV. PORTUGAL, 3 03 0 05001 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.180/99
RUBIO ZAMORANO, CARLOS	13066225V	CL. ESTRADA, 2 05001 - AVILA	PROP.LIQUID.IRPF/98
SAN JUAN VEGAS, FRANCISCO JAVIER DE	654265L	TR. COVALEDA, 6 05001 - AVILA	EMIS.REQ.FALTA LIQUID. IRPF/98
SANCHEZ JIMENEZ, FRANCISCO	50913811E	CL. RIOJA, 1 05003 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL IRPF/97

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZÓN SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
SANCHEZ MIGALLÓN ROMERO, FERNANDO	6215739N	CL. LA ESTRELLA, 11 05480 - CANDELEDA	EMIS.REQ.FALTA LIQUID. IRPF/98
SANTAMARIA BLANCO, FRANCISCO	6621174F	CL. TEJARES, 6 01 02 A 05002 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.180/99
SERRANO FERNANDEZ, FELIX ALBERTO	6561645	CL. GREDOS, 9 05480 - CANDELEDA	NPGT NOTI.SANCIONES
SOC COOP LAHEFE	F05121009	AV. EMILIO ROMERO, 8 05200 - AREVALO	SANCION PARALELA SOCIEDADES/97
T.M.V. & COMPANY, GESTIÓN Y SERVICIOS, SL	B05150099	CL. CAPITAN PEÑAS, 42 05003 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 190/98
T.M.V. & COMPANY, GESTIÓN Y SERVICIOS, SL	B05150099	CL. CAPITAN PEÑAS, 42 05003 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 180/98
T.M.V. & COMPANY, GESTIÓN Y SERVICIOS, SL	B05150099	CL. CAPITAN PEÑAS, 42 05003 - AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 390/98
TIEMBLO GRAMAR, SL	B05133350	CL. GENERALISIMO FRANCO, 2 05270 - EL TIEMBLO	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 2T/99
TORIBIO GONZALEZ, DIONISIO	70791479D	CL. ALAMO 05110 - EL BARRACO	EMIS.REQ.FALTA LIQUID. IRPF/98
VALLES GOMEZ BARBARA DE	77473716X	CL. LA REGADERA, 8 05600 - EL BARCO DE AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
VEMAVILA, SL	B05126131	CL. SORIA, 20 05 A 05002 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
VIDEO-CLIP ROZAS, SL	B05138771	CL. CORDEL DE LAS MORUCHAS CH.3 05004 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.190-191/99
VIGARA GONZALEZ, MARIA	6413543Q	CL. COLUMNA MERLO, 22 2 05230 - LAS NAVAS DEL MARQUES	LIQUID.IRPF/97 ING.FUERA PLAZO REQ.
VIGARA GONZALEZ, MARIA	6413543Q	CL. COMUMNA MERLO, 22 2 05230 - LAS NAVAS DEL MARQUES	LIQUI.INTERESES DEMORA IRPF/97
VISARO, SA	A78767936	CL. BATALLA DE TERUEL, 2 05001 - AVILA	REQUER.OBLIGACIONES MOD.193-194/99

Ávila, a 27 de junio de 2000.

El Secretario General, *Antonio Álvarez Gil*.

Número 2.688

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

### CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES

En la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Avila se sigue procedimiento de apremio al sujeto pasivo/obligado tributario RESIDENCIAL LAS MIMBRES, S.L., C.I.F.: B05123831.

No habiendo sido posible realizar la notificación al deudor por causas no imputables a la Administración, y una vez intentado por dos veces, se cita a RESIDENCIAL LAS MIMBRES, S.L., para que comparezcan en esta Dependencia sita en calle Madre Soledad número 1 de Avila en el plazo de **diez días**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles:

- Valoración a efectos de enajenación mediante subasta de la finca inscrita en el Registro de la

Propiedad de Cebreros al Folio 109, del Libro 85 del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, Tomo 742, figura inscrito con el número 7.711.

Transcurrido el plazo de diez días sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Avila, 5 de julio de 2000.

El Jefe de la Dependencia, *Honorio Manrique Romero*.

- ooo -

Número 2.691

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

### ANUNCIO

**DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.) 2000**

**CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES**

Se comunica, en relación con lo recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2000, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

**PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO**

Del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2000, (Resolución de 19 de junio de 2000, del Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

**LUGAR DE PAGO****- CUOTAS NACIONALES:**

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

**- Cuotas provinciales:**

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Avila, 5 de julio de 2000.

El Jefe de la Dependencia, *Honorio Manrique Romero*.

- ooo -

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 2.469

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO

ALTA TENSIÓN

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Suárez Montequín, Manuel José, en solicitud de autorización para la instalación de L.A.T., en Gavilanes - Paraje «El Escurialejo» cuyas características principales son:

**Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 335 m. de longitud, partirá de apoyo metálico 14 C-500 propiedad de la Compañía distribuidora, Iberdrola y finaliza en apoyo metálico 12 C-2000 que sustentará el centro de transformación. La línea estará constituida por cuatro vanos separados por apoyos metálicos. Aislamiento de amarre y suspensión. Conductor LA-56. Protección por fusibles tipo «XS» en entronque.**

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 13 de junio de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial P.A., *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

- ooo -

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA**

Número 2.742

**Diputación Provincial de Avila**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**ANUNCIO**

Acuerdo de la Diputación Provincial de Avila, por la que se hace pública la contratación, mediante Subasta, Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, del Proyecto que se cita:

**PLAN:** P.O.L. 2000.

**OBRA:** «Refuerzo del firme de la carretera provincial AV-P-124: AV-801-Langa-Nava de Arévalo-AV-802. Tramo AV-801-Langa».

**PRESUPUESTO:** 20.443.302 Ptas., IVA incluido.

**CLASIFICACIÓN:** G 4 d.

**GARANTÍAS:** Fianza provisional, por importe de 408.866 Ptas., correspondiente al 2 por 100 del Presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** En el Registro General de esta Diputación, hasta las 14 horas del día 28 de julio de 2000.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:** Conforme al anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**APERTURA DE PLICAS:** Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las 12 horas del día 31 de julio de 2000.

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como el de Prescripciones Técnicas, se encuentran de manifiesto en el Servicio de Contratación a disposición de los interesados. Para obtener fotocopias de dicha documentación deberán dirigirse al Servicio de Fotocopias.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Diputación, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos, en el plazo de ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que serán resueltas por la Corporación. El plazo para presentación de proposiciones se suspenderá en caso de que se presenten reclamaciones, reanudándose una vez resueltas las mismas.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación, correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 11 de julio de 2000.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz*, P.D. 27-7-99.

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.600

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### EDICTO

RETEVISIÓN MÓVIL, S.A., AMENA, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de obras para la instalación de estación base de telefonía móvil, situada en polígono 40, parcela 19 «Cerro Hervero», de esta ciudad, expediente nº 66/2000, que tiene la clasificación de suelo no urbanizable o rústico, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 b/ y c/ se somete a previa información pública durante el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar la documentación y alegar lo que estimen conveniente por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en orden de adecuación de la licencia de obras al planeamiento urbanístico y a lo dispuesto en la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Ávila a 13 de junio de 2000.

La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 2.601

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### EDICTO

RETEVISIÓN MÓVIL, S.A., AMENA, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de obras para la instalación de estación base de telefonía móvil, situada en polígono 42, parcela 2 carretera El Espinar, de esta ciudad, expediente nº 86/2000, que tiene la clasificación de suelo no urbanizable o rústico, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 b/ y c/ se somete a previa información pública durante el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar la documentación y alegar lo que estimen conveniente por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en orden de adecuación de la licencia de obras al planeamiento urbanístico y a lo dispuesto en la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Ávila a 13 de junio de 2000.

La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 2.698

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 196,2 del R.D. 2.568/00, de 20 de noviembre, Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante, se hace público que, en virtud de acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio del año en curso, se ha dispuesto la aprobación inicial del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil dependiente de este Excmo. Ayuntamiento, en la forma que consta en el expediente tramitado a tal fin.

Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan ser presentadas sugerencias y/o reclamaciones contra el mismo, que en su caso serán resueltas por dicho órgano municipal para, posteriormente, disponer cuanto proceda sobre su aprobación definitiva.

Ávila, 4 de julio de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera*.

– ooo –

Número 1.196

*Ayuntamiento de Peguerinos*

#### ANUNCIO

Solicitada por D. Santiago Nogaledo Alvarez, en nombre y representación de la Asociación 2001, licencia de obra para almacenamiento y distribución de G.L.P., para edificio destinado a albergue para convivencias, en «La Casa de la Cueva», ubicada en el Monte 82 de U.P. de la Provincia de Ávila; en virtud de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone a información pública el expediente, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Peguerinos a 13 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 2.477

*Ayuntamiento de Cardeñosa*

#### ANUNCIO

Por parte de García Encinar, Paula se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la explotación

**ganado vacuno extensivo** en Polígono 13, Parcela nº 35 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de 21 de octubre de 1993 de Castilla y León sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas para que, quien se considere afectado por la actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito ante esta Alcaldía, en plazo de quince días.

Cardeñosa a 22 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 2.548

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

#### EDICTO

Por D. David de la Fuente González se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para Bar Cafetería en el Edificio Parque Verde en Travesía de Casillas del T. M. de Sotillo de la Adrada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 20 de junio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 2.654

*Ayuntamiento de Pedro Bernardo*

#### ANUNCIO DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS

Este Ayuntamiento, saca a subasta pública el aprovechamiento de maderas ordinario 1/2000 por mejora consistiendo en 328 pies con un total de 385 m.c.c., sitos en el Monte Público nº 19 de Propiedad Municipal Rodales 24 y 38 con precio de 7.000 Ptas.

m.c., siendo el precio base de 2.695.000 Ptas. y el índice de 3.368.750 Ptas.

La fianza provisional, será de 2% del precio base (53.900 Ptas.) y la definitiva del 4% del precio de adjudicación. Hora de la subasta: 13 horas.

**Exposición del expediente:** En la Secretaría del Ayuntamiento en el mismo plazo que para la presentación de las plicas.

**Presentación de plicas:** En la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado que podrá ser lacrado o precintado ajustadas al modelo que al final se inserta durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las 10 a las 12 horas.

**Subasta.-** A las doce horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento del día siguiente después del que finalice la presentación de las plicas. Si éste fuese sábado, domingo o festivo, se celebrará el próximo día hábil.

**Documentación.-** Los licitadores presentarán 2 sobres cuyo contenido será:

Sobre nº 1.- Modelo de Proposición.

Sobre nº 2.

a) Fotocopia del DNI.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

c) Certificado del Registro Mercantil, acreditativo de existencia legal si se trata de sociedad.

d) Declaración Jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad, que se enumeran en los artículos 15 y 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, suscritas ante Notario, Autoridad Judicial o Administrativa.

e) Poder bastanteado, por abogado en ejercicio, para el que se presente en representación de otro.

f) Declaración expresa responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, suscritas ante las autoridades mencionadas.

**Duración del aprovechamiento.-** Hasta el 31 de diciembre 2000.

**Modalidad de aprovechamiento.-** A riesgo y ventura con revisión de cubicación.

**Gastos.-** El que resulte adjudicatario, será de su cuenta el pago de todos los gastos que se originen por estos aprovechamientos.

**Pagos.-** Dentro de los quince días siguientes a la adjudicación. Puede hacerse en 4 plazos mensuales avalados por entidad bancaria.

**Segunda subasta.-** Si resultara desierta la primera, se celebrará segunda subasta, a los cinco días hábiles contados desde el siguiente también hábil al de la celebración de esta primera.

**Destrucción de residuos.-** 154.000 Ptas.

### Modelo de proposición.

«D. ...., mayor de edad, con residencia en calle ....., nº ....., con D.N.I. nº ....., en relación a la Subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº ..... de fecha ..... relativo a la enajenación del lote nº 1/2000 de 328 pinos con 385 m.c.c. propiedad del Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Avila) e interesándole dicho aprovechamiento, se comprometo a ejecutarlo con sujeción a los Pliegos de condiciones que conoce y acepta en toda su integridad, por la cantidad de ..... (legra y número) Ptas. Lugar, fecha y firma del proponente».

Pedro Bernardo, 29 de junio de 2000.

El Alcalde en funciones, *Alejandro Blázquez Hilara*.

- ooo -

Número 2.671

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la sexta Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, redactado por la Arquitecto Municipal, se somete a información pública, mediante inserción de anuncios en «El Diario de Avila», Boletín Oficial de la Provincia de Avila y Boletín Oficial de Castilla y León, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, a 3 de julio de 2000.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

- ooo -

Número 2.672

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la séptima Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, redactado por la Arquitecto Municipal, se somete a información pública, median-

te inserción de anuncios en «El Diario de Avila», Boletín Oficial de la Provincia de Avila y Boletín Oficial de Castilla y León, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, a 3 de julio de 2000.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

- ooo -

Número 2.673

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la octava Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, redactado por la Arquitecto Municipal, se somete a información pública, mediante inserción de anuncios en «El Diario de Avila», Boletín Oficial de la Provincia de Avila y Boletín Oficial de Castilla y León, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, a 3 de julio de 2000.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

- ooo -

Número 2.679

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de junio del año en curso, se ha aprobado el Padrón del agua del primer cuatrimestre de 2000.

El que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan interponer ante el Sr. Alcalde Recurso de Reposición previo el contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes, que los recibos estarán puestos al cobro en período voluntario hasta el 31 de agosto de 2000.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% el importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en las entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de la plaza.

Sotillo de la Adrada a 27 de junio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.680

*Ayuntamiento de El Arenal*

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1999

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artº 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

**a) Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

**c) Oficina de presentación:** Corporación.

**d) Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

El Arenal, 30 de junio de 2000.

El Alcalde, *José Mª Casado Salgado*.

- ooo -

Número 2.681

*Ayuntamiento de La Colilla*

### ANUNCIO CALENDARIO FISCAL

Por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 14 de junio de 2000 se aprobó el Calendario Fiscal para el ejercicio 2000 de los padrones fiscales, en los términos siguientes:

2.- IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000

3.- IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000

4.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Del 1 octubre 2000 al 30 noviembre 2000

Asimismo, se hace saber, que quince días antes de la fecha de inicio del voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los Tributos Municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

**LUGAR DE PAGO:** En la Oficina de Recaudación ubicada en las dependencias oficiales.

**MEDIOS DE PAGO:** De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

**RECURSOS:** Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

**ADVERTENCIA:** Terminado el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el art. 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por ciento hasta que haya sido notificada la Providencia de Apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por ciento del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

La Colilla, a 10 de enero de 2000.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.682

*Ayuntamiento de La Carrera*

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL 2000**

De conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/88, se encuentra expuesto al público, a efectos de recla-

maciones, el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2000, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 21 de junio de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos enumerados en el nº 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

- **Oficina de presentación:** Secretaría.

- **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

La Carrera, a 22 de junio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.683

*Ayuntamiento de La Carrera*

**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 21 de junio de 2000, los padrones fiscales de la Tasa por suministro de agua, Tasa por recogida de basuras e Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondientes a 2000, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones por espacio de 15 días desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Contra la aprobación, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de exposición pública.

La Carrera, a 22 de junio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.684

*Ayuntamiento de El Hornillo*

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2000**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de

abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24 de junio de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En El Hornillo a 3 de julio de 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.685

*Ayuntamiento de Santa María del Arroyo*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/88 de 22 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión del día 28 de junio 2000.

Contra esta aprobación podrá presentarse reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Santa María del Arroyo a 4 de julio de 2000.

Alcaldesa-Presidenta, *María del Carmen Martín Jiménez*.

Número 2.692

*Ayuntamiento de Navaluenga*

### ANUNCIO

D. Pedro Gutiérrez Llorente en representación de GUTI, S.A., ha solicitado licencia de urbanismo para la construcción de una nave-almacén en suelo rústico al sitio de «El Quejigo», polígono 14, parcela 227.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 23.2 y 25 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León así como en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1) y 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

Se expone al público durante un plazo de quince días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en El Diario de Avila.

Navaluenga a 4 de julio de 2000.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- ooo -

Número 2.700

*Ayuntamiento de Burgohondo*

### ANUNCIO

En la Secretaría de la Corporación y a los efectos del art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de **cambio de calificación jurídica** de los siguientes terrenos sobrantes de vía pública, actualmente calificados como de **dominio público** que serán destinados a la venta a los colindantes con la calificación jurídica de **bien de propios**:

Metros cuadrados	Situación
46,64	C/ Ctra. de Avila-Casavieja.
25,97	C/ Ctra. de Avila-Casavieja.
80,36	C/ Zaire.
6,15	C/ Adaja.
5,47	C/ Adaja.
5,93	C/ Adaja.
6,85	C/ Adaja.
10,53	C/ Adaja.
9,94	C/ Adaja.

y el destinado a permuta con otro de igual superficie propiedad del colindante:

**Metros cuadrados**      **Situación**  
3,54                              C/ Zaire.

Cuantos tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a lo siguiente:

**a) Plazo de examen y admisión de alegaciones:** Un mes contado desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina donde se encuentra el expediente:** Secretaría de la Corporación, de lunes a viernes, en horas de oficina.

**c) Organo ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

Burgohondo a 4 de julio de 2000.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> del Pilar Rollón Martín*.

- ooo -

Número 2.701

*Ayuntamiento de Burgohondo*

## ANUNCIO

### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de **2000**, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día **3 de julio de 2000**.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151. 1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

**A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**B) Oficina de presentación:** Registro General.

**C) Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Burgohondo a 4 de julio de 2000.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> del Pilar Rollón Martín*.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 2.708

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E  
INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

### EDICTO

*D. Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado Juez de Instrucción Nº Tres de los de Avila y su Partido,*

### HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas: 107/99 por: Imprudencia con lesiones, siendo denunciados: D. Javier Sánchez Jiménez, D<sup>a</sup> Agapita Albarrán Sánchez, D<sup>a</sup> Flora Albarrán Sánchez, D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Sánchez de Castro y otros, con último domicilio conocido en Cabezas del Villar (Avila), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido, y en fecha 28-6-00, se dictó SENTENCIA, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### FALLO:

Absuelvo a D. Juan José Ventosa López, D. Fco. Javier Ventosa Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Fe Sánchez de Lago, D. Tomás Gómez Hernández, D. Fco. López Sánchez-Monge, D. Mariano Sánchez del Río, D<sup>a</sup> Eufemia Sánchez del Río, D. Eulalio Sánchez del Río, D. Florentino Sánchez del Río, D<sup>a</sup> Julia Sánchez del Río, D. Hipólito Sánchez Sánchez, D<sup>a</sup> Herminia Nieto Jiménez, D<sup>a</sup> Juliana López González, D<sup>a</sup> Susana López Sánchez-Monge, D. Rufino Sánchez de Lago, D<sup>a</sup> Luisa López Sánchez, D. Dionisio Sánchez Jiménez, D<sup>a</sup> Victoria Reinoso Blanco, D. Miguel Sánchez Jiménez, D. Paulino Gómez Hernández, D. Saturnino Gómez Hernández, D<sup>a</sup> Lucía López Sánchez, D. Javier Sánchez Jiménez, D. Luis Sánchez Jiménez, D<sup>a</sup> María Sánchez Jiménez, D<sup>a</sup> Irene Sánchez Jiménez, D<sup>a</sup> Clara López Sánchez, D<sup>a</sup> Gonzala Albarrán Sánchez, D<sup>a</sup> Agapita Albarrán Sánchez, D. Basilio Albarrán Sánchez, Flora Albarrán Sánchez, D<sup>a</sup> Agustina Albarrán Sánchez, D. Nelso González Reinoso, D. Miguel Sánchez de Castro, D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Sánchez de Castro, D. Jesús Baena Reinoso y D<sup>a</sup> Elena López Sánchez-Monge de

la falta de imprudencia simple con resultado de lesiones del artículo 621 del código penal por la que venían inculpados declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Il.ª Audiencia Provincial de Avila.

Y para que conste y sirva de Notificación en forma a: D. Javier Sánchez Jiménez, D<sup>a</sup> Agapita Albarrán Sánchez, D<sup>a</sup> Flora Albarrán Sánchez y D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Sánchez de Castro, expido el presente en Avila a 3 de julio del año 2000.

Firmas, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.724

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE AVILA

### EDICTO

*D. Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Avila,*

### HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento **expediente de dominio. Inmatriculación 118/2000** a instancia de D<sup>a</sup> María Luisa Jiménez López y D. Antonio García Caja, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«FINCA URBANA. Edificio de planta baja destinado a vivienda y otras dependencias auxiliares destinadas a almacén, en la plaza de San Antonio, nº 4, con referencia catastral nº 7365607UK 3976N 001XU; con una superficie total de ciento treinta y dos metros cuadrados (132 m<sup>2</sup>), de los que ciento tres metros corresponden a la vivienda y los restantes veintinueve metros a las dependencias auxiliares.

Linda: frente, con calle de su situación; derecha entrando, finca nº 5 de la Plaza de San Antonio, propiedad de D. Jesús Arribas López; izquierda, Calle Matadero y por el fondo, Calle Matadero y finca de

D. Saturnino Gutiérrez Cillán».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Avila a 4 de julio de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

## PARTICULAR

Número 2.728

*Comunidad de Regantes Mesa de Valdegrullas.  
Candeleda*

### ANUNCIO

«Se convoca a Junta General Ordinaria a los componentes de la Comunidad de Regantes Mesa de Valdegrullas de Candeleda para el día 29 de julio a las 20,00 horas con el siguiente orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2º.- Estudio de los impagados y acciones a tomar.
- 3º.- Reparto del riego año 2000.
- 4º.- Domiciliación bancaria de las cuotas.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en el local del Puente de los Riveros.

En caso de que en esta convocatoria no exista quorum, se convoca en segunda convocatoria con los mismos requisitos y a la misma hora para el día 12 de agosto del 2000».

Candeleda 7 de julio de 2000.

El Presidente de la Comunidad, *Miguel Ramírez Jiménez*.